



INFORME SECRETARIAL: En virtud de lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. 3202 del 16 de diciembre de 2024, se procede a realizar la liquidación de costas correspondiente al asunto de la referencia.

Jhuliana Andrea Vallejo Gartner

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
– COLPENSIONES.

LLAMADO EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

RADICADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
76001310502120230016000

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3203

Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Agencias en Derecho a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E. y en favor de LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO:

1.1. En Primera Instancia _____ 1 S.M.L.M.V. ___\$1.300.000.

1.2. En Segunda Instancia _____ 2 S.M.L.M.V. ___\$2.600.000.

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E. _____\$3.900.000.

2. Agencias en Derecho a cargo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y en favor de LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO:

2.1. En Primera Instancia _____ 1 S.M.L.M.V. ___\$1.300.000.

2.2. En Segunda Instancia _____ 2 S.M.L.M.V. ___\$2.600.000.

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. _____\$3.900.000.

3. Agencias en Derecho a cargo de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS y en favor de LUIS LEANDRO GUZMAN CAMACHO:

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Carrera 10 No. 12-15, Torra A - Piso 5
j21lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co - teléfono: 898 6868 ext. 1200



3.1. En Primera Instancia_____ 1 S.M.L.M.V.____\$1.300.000.

3.2. En Segunda Instancia_____ 2 S.M.L.M.V.____\$2.600.000.

4. Agencias en Derecho a cargo de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS y en favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.:

4.1. En Primera Instancia_____ 1/2 S.M.L.M.V.____\$650.000.

4.2. En Segunda Instancia_____ Sin condena en costas.

5. Agencias en Derecho a cargo de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS y en favor de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.:

5.1. En Primera Instancia_____ 1/2 S.M.L.M.V.____\$650.000.

5.2. En Segunda Instancia_____ Sin condena en costas.

6. Agencias en Derecho a cargo de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS y en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.:

6.1. En Primera Instancia_____ 1/2 S.M.L.M.V.____\$650.000.

6.2. En Segunda Instancia_____ Sin condena en costas.

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS
_____ **\$5.850.000.**

Secretaria,

JHULIANA ANDREA VALLEJO GARTNER

**JUZGADO VEINTIUNO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

Cali, 18 de diciembre de
2024. En Estado N° 209 se
notifica a las partes el auto
anterior

**JHULIANA ANDREA
VALLEJO GARTNER
SECRETARIA**

Firmado Por:

Jhuliana Andrea Vallejo Gartner

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 021

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739a0ea217b3930fd4ab8da848b1cb800524145ff7312ba31b699833588f14f8**

Documento generado en 16/12/2024 04:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>